

## **AUGE SRL**

### **MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**

Por estar así dispuesto en autos caratulados "AUGE SRLS/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", Expte.21-05209584-8, de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la modificación de la cláusula CUARTA del contrato social celebrado en fecha 03/04/2013, por aumento de capital, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "CUARTA: Capital: el capital social se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$965.000.-), dividido en NUEVE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (9.650) cuotas partes de capital de PESOS CIEN (\$) 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor Aimar Rodrigo, suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTI CINCO (4825) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$) 482.500). El señor Nanni Alejandro Ceferino, suscribe CUATRO MIL OCHOCIENTAS VEINTI CINCO (4825) cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$) 482.500). La integración se efectúa en dinero en efectivo en este acto." Santa Fe, 03 de noviembre de 2022. DR. JORGE FREYRE - SECRETARIO REGISTRO PUBLICO

\$ 45 489123 Nov. 07

---

## **MARIA TOURS S.A.**

### **AUMENTO DE CAPITAL**

Se hace saber, que por estar así dispuesto en los autos MARIA TOURS S.A. S/Aumento de capital (Art. 188 Ley 19.550), Expte. Nº 685 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, la sociedad mencionada, mediante Asamblea General Ordinaria Nº 23, de fecha 14 de diciembre de 2021, decidió aumentar su capital social en los términos del Art. 188 de la ley 19.550 en la suma de \$ 457.000 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil), con el cual este alcanzó la suma de \$ 1.000.000, suscribiéndose el aumento votado en dinero en efectivo por parte de sus accionistas en relación a sus respectivas tenencias accionarias, delegándose en el directorio la época de emisión de las nuevas acciones. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 28/10/2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 50 488786 Nov. 07

---

## **LAUDAN S.R.L.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza-Juez- Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, se ha dispuesto en los autos caratulados "LAUDAN S.R.L. S/ CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. N° 357/Año 2022, CUIJ N° 21-05292134-9 la siguiente publicación:

FECHA DEL INSTRUMENTO: 04 de Octubre de 2022.-

INTEGRANTES: Sra. CHAPERO Laura Elviana Marisa, DNI N° 16.726.137, argentina, viuda, nacida el 29 de Abril de 1.964, de profesión comerciante, CUIT N° 27-16726137-5, domiciliada en Alvear N°543, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe y la Sra. MALLO Dana Carina, DNI N° 25.834.251, argentina, soltera, nacida el 09 de Abril de 1977, de profesión docente, CUIT N° 27-25834251-3, domiciliada en Manzana N°4, Casa N°80, Barrio Martelossi, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe; acordaron la inscripción del contrato social con las siguientes cláusulas:

PRIMERA-DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "LAUDAN S.R.L.". DOMICILIO: Tiene su domicilio legal en calle San Martín N° 555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

SEGUNDA-DURACION: La sociedad tendrá una duración de Diez (10) años contados desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público.

TERCERA-OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio: Atención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la salud humana integral de personas con discapacidad, con modalidad de atención ambulatoria, domiciliaria con o sin internación. Para ello podrá: a) Realizar evaluación interdisciplinaria, diagnóstico y tratamientos. b) Asistir y rehabilitar mediante técnicas y prácticas terapéuticas orientadas a objetivos funcionales. c) Asistir en situaciones de emergencia en crisis de salud mental. d) Organizar talleres, actividades y programas educativos, terapéuticos y recreativos, orientados a inclusión laboral, educativa, social y ocupacional. e) Organizar cursos, seminarios, formación y capacitación. Transporte: Servicio de traslado y emergencia sanitario ambulatorio de personas con discapacidad. La Sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, celebrar contratos para el cumplimiento de tales fines y/o tercerizar dichos servicios a profesionales en la materia con título habilitante.

CUARTA-CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000,00.-) representado por la cantidad de Un mil (1000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos Un mil (\$1.000,00.-) cada una, suscriptas por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: CHAPERO Laura Elviana Marisa, Quinientas (500) cuotas sociales por un valor total de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00.-) y MALLO Dana Carina, Quinientas (500) cuotas sociales por un valor total de Pesos Quinientos mil (\$500.000,00.-) que los socios integran totalmente en efectivo en este acto.

SEXTA-ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: El uso de la firma social estará a cargo de un gerente titular y un gerente suplente, socios o no, quienes actuarán en forma individual por tiempo indeterminado.

Se designa como gerente titular a la socia Sra. CHAPERO Laura Elviana Marisa, DNI N° 16.726.137, CUIT N° 27-16726137-5.

Se designa como gerente suplente a la socia Sra. MALLO Dana Carina, DNI Nº 25.834.251, CUIT Nº 27-25834251-3 , quien asumirá el cargo en caso de vacancia o ausencia del gerente titular.

Como aval de su gestión cada uno de los gerentes, depositara en la Sociedad una garantía mínima de pesos \$300.000 (Trescientos mil). La garantía consiste en suma de moneda nacional. El costo debe ser soportado por los gerentes.

La fiscalización estará a cargo de los socios, conforme el art. 55 de la Ley 19.550.

OCTAVA-EJERCICIO COMERCIAL: cierra el 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, 02 de Noviembre de 2022. Secretaria: MIRIAN GRACIELA DAVID.

\$ 300 489041 Nov. 07

---

## **FIDEICOMISO LEBEN**

### **CONTRATO DE FIDEICOMISO**

Se hace saber por un día, que por estar así ordenado en los autos FIDEICOMISO LEBEN S/ CONTRATO DE FIDEICOMISO, Expte. Nº 691 Año 2022, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, las siguientes personas físicas Paola Grosso, de apellido materno Maulión, argentina, nacida el ocho de abril de mil novecientos setenta y seis, DNI 25.210.113, CUIT 27-25210113-1, soltera, con domicilio en Bv. Roca 339 de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; Francisco Grosso, argentino, nacido el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, apellido materno Maulión, casado en primeras nupcias con Milva Rita Kubic, DNI 29.054.496, DNI 20-29054496-4 domiciliado en San Lorenzo 290 de Rafaela, Pcia. de Sta. Fe; e Irina Guadalupe Kubic, argentina, nacida el diez de setiembre de mil novecientos setenta y nueve, apellido materno Rodrigo, casada en primeras nupcias con Adelmo Jesús Dario Barrani, DNI 27.572.326, CUIT 27-27572326-1 con domicilio en Tacuarí 258 de la localidad de Lehmann; quienes comparecen por derecho propio en carácter de Fiduciante, Fiduciario y Controller, respectivamente, del contrato de fideicomiso denominado "Fideicomiso Leben", cuyo contenido en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de celebración: Rafaela 31/08/2022; Denominación del Fideicomiso: Fideicomiso Leben; Domicilio: San Lorenzo 290, Rafaela, Sta. Fe; Plazo: diez años renovable automáticamente, hasta el plazo legal de treinta años; Objeto: Administración de patrimonio fiduciario; Administración: a cargo del Fiduciario designado, Francisco Grosso, DNI 29.054.496-. El presente se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 27/10/2022. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 110 488785 Nov. 07

---

## **DEC DESARROLLO**

### **EVOLUTIVO CONSTANTE S.R.L.**

## CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de distrito en lo Civil y Comercial 1ª Nominación a cargo del Registro Público 1ª Circunscripción se hace saber que en los autos caratulados "DEC DESARROLLO EVOLUTIVO CONSTANTE S.R.L. s/Constitución de Sociedad Expte. 21-05208791-8 Año 2022 que se tramita por ante éste, se publica:

1. Socios: el señor Guillermo Oscar Vetcher, LE 8.501.061, CUIT 20-08501061-2, nacido el 22 de febrero de 1947, apellido materno Abramovich, de estado civil casado, nacionalidad argentina, jubilado, domiciliado en Alvear N° 3264 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y el señor Oscar Sergio Salera, DNI 17.593.016, CUIT 20-17593016-8, nacido el 20 de junio de 1966, apellido materno Ferreris, de estado civil casado, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en Gobernador Candioti N° 1913 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Contrato: 26 de Julio de 2022.-

3. Denominación: "DEC Desarrollo Evolutivo Constante S.R.L."

4. Domicilio: Alvear N° 3264 - Santa Fe (Provincia de Santa Fe).-

5. Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades:

La investigación que permita diseñar modelos ecosistémicos digitales de alta complejidad

La opción de vender o brindar opciones onerosas de uso por parte de terceros de los resultados de la investigación y diseños digitales sistémicos.

Brindar la capacitación que requiera la gestión de los ecosistemas creados por la empresa.

Gestionar el desarrollo que materialicen la ejecución propia o por terceros de los ecosistemas creados por la empresa.

Pudiendo para cumplir con la finalidad descripta realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa, o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

Para ello podrá adquirir, ceder, transferir, gravar, locar, donar, permutar y realizar la explotación en todas sus formas y/o comercialización, como también la importación y exportación, distribución y/o comercialización de bienes relacionados con su objeto social pudiendo para ello llevar a cabo asociaciones y/o uniones transitorias con particulares y/o empresas nacionales y/o extranjeras con aportes o recepción de capitales relacionados con las actividades relacionadas con el objeto social.

Para el mejor cumplimiento de los fines está facultada para ejercer todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el objeto social y que están expresamente autorizados por la ley o este contrato social.

6. Duración: Cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.-

7. Capital Social: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), en 5000 cuotas de \$ 100 cada una.-

8. Administración, Dirección y Representación: a cargo del señor Guillermo Oscar Vetcher.-

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

10. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 160 489053 Nov. 07

---

## **WELT EDUCACIÓN S.R.L.**

### **CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de WELT EDUCACIÓN S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Ariel Stampfli, argentino, D.N.I. N° 31.458.915, CUIT N° 20-31458915-8, nacido el 10 de febrero de 1985, estado civil soltero, de profesión docente, y con domicilio en calle Miguel Torriglia N° 1082 de la localidad de Correa; Javier González, argentino, D.N.I. N° 29.351.292, CUIT N° 20-29351292-3, nacido el 10 de mayo de 1982, estado civil soltero, de profesión docente, y con domicilio en calle Sparvoli N° 2725 de la ciudad de Cañada de Gómez; y Roberto Reyes Verán, argentino, D.N.I. N° 20.297.827, CUIT N° 20-20297827-5, nacido el 18 de julio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con Virginia Laura Pregot, de profesión procurador, y con domicilio en calle Lisandro de la Torre N° 1152 de la localidad de Correa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25/10/2022.

3) Denominación social: "WELT EDUCACIÓN" S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Sparvoli N° 2725 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social: 1.1.- SERVICIOS EDUCATIVOS: difusión, comercialización, dirección, administración y dictado de cursos de formación y capacitaciones de todo tipo, presenciales y a distancia, y la prestación de servicios de apoyo educativo, para lo cual se podrán celebrar convenios de representación de entidades educativas de todo nivel; 1.2.- DESARROLLO Y ARRENDAMIENTO DE PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS: desarrollo de plataformas electrónicas para el dictado de todo tipo de capacitaciones a distancia, para uso propio y para su arrendamiento a terceros.

6) Plazo de duración: 20 años a contar desde la fecha de inscripción en Registro Público.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ariel Stampfli 10.000 cuotas sociales; Javier González 10.000 cuotas sociales; y Roberto Reyes Verán 10.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Javier González, quien hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el último día de febrero de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios: Ariel Stampfli, con domicilio electrónico en arielstampfli@hotmail.com; Javier González con domicilio electrónico en javigcdg@gmail.com; y Roberto Reyes Veron, con domicilio electrónico en robertoveron@hotmail.com.

\$ 90 488274 Nov. 7

---

## **AMECA S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AMECA S.A., según Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 25 de abril de 2022: Presidente: Binner Carlos Roberto, DNI 16.400.388, CUIT 20-16400388-5 argentino, nacido el 16 de junio de 1963, de profesión médico, domiciliado en calle Mitre N° 2021 de la ciudad de Casilda, viudo. Director Titular: Taraborrelli Ana Esther Julia, DNI 4.628.306, CUIT 27-04628306-1, argentina, nacida el 16 de septiembre de 1943, jubilada, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1676 de la ciudad de Casilda, viuda. Director Titular: Galmarini Leonardo Emilio, DNI 22.236.559, CUIT 20-22236559-8, argentino, nacido 27 de septiembre de 1971, de profesión médico, domiciliado en calle Mitre N° 2391 de la ciudad de Casilda, casado en primeras nupcias con Doña Calcagni María Emilia. Director Suplente: Bacalini María Alejandra, DNI 17.099.463, CUIT 27-17099463-4, argentina, nacida 08 de Mayo de 1965, empleada, domiciliada en calle H. Irigoyen N° 2115 de la ciudad de Casilda, casado en primeras nupcias con Don Sebben Felix, Síndico Titular: Alejandro López, DNI 24.383.538, CUIT 20-24383538-1, argentino, nacido el 30 de Abril de 1975, abogado, domiciliado en calle Los Robles N° 2752 de la ciudad de Casilda, casado. Síndico Titular: Juan Pablo Craia, DNI 27.862.544, CUIT 20-27862544-4, argentino, nacido el 21 de Febrero de 1980, abogado, domiciliado en calle Lavalle N° 2675 de la ciudad de Casilda, casado. Síndico Titular: Mariángeles Donati, DNI 21.721.364, CUIT 27-21721364-4, argentina, nacida el 11 de Noviembre de 1971, contadora, domiciliada en calle España N° 2179 de la ciudad de Casilda, casada. Síndico Suplente: Nicolás Martín Prlender, DNI 22.787.433, CUIT 20-22787433-4, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1974, abogado, domiciliado en calle Bv Lisandro de la Torre N° 1044 de la ciudad de Casilda, casado. Síndico Suplente: Fernando Tortul, DNI 28.153.174, CUIT 20-28153174-4, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1980, abogado, domiciliado en calle Dante Alighieri N° 1844 de la ciudad de Casilda, casado. Síndico Suplente. Leticia Vettori, DNI 38,371.830, CUIT 27-38371830-4, argentina, nacida el 14 de Agosto de 1994, contadora, domiciliado en calle Bv Lisandro de la Torre N° 1246 de la ciudad de

Casilda, soltera. Los miembros del directorio y de la sindicatura fueron designados por el periodo estatutario de tres ejercicios y constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550: en calle Casado N°2018 de la ciudad de Casilda.

\$ 90 488576 Nov. 7

---

## **A Y R STIEFEL S.A.**

### SUBSANACION

1).- SOCIOS: Stiefel Raul Otto, apellido materno Nicollier, nacido el 06 de octubre de 1945, titular del D.N.I. N° 6.299.394, CUIT N° 20-06299394-5, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, con Salvador Aida Rosa (DNI N° 6.228.471), agropecuario, argentino, domiciliado en calle General López N° 495 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; Y Stiefel Arturo Ángel, apellido materno Nicollier, nacido el 16 de mayo de 1942, titular del D.N.I. N° 06.295.250, CUIT N° 20-06295250-5, casado en primeras nupcias con Salvador Amalia Margarita (DNI N° 10.751318), agropecuario, argentino, domiciliado en calle Urquiza N° 870 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe; únicos integrantes de la sociedad "STIEFEL ARTURO Y RAUL SOCIEDAD SIMPLE", CUIT N 3057296481-3. 2).- Denominación. La sociedad se denomina AYR STIEFEL S.A. (continuadora de STIEFEL ARTURO Y PAUL SOCIEDAD SIMPLE). Tiene su domicilio legal en Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, pudiendo fijar sucursales y agencias dentro del territorio nacional. 3).- Plazo. La sociedad se constituye por el término de Noventa Y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público. 4).- Objeto. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/a asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicio de aviación agrícola Nacional e internacional: a.1) trabajo aéreo en todos sus rubros, incluyendo aero-aplicaciones agrarias, fumigación, siembra, dispersión de sólidos, líquidos, vaporizados, inoculación, fertilización, control de plagas, malezas y otras especialidades de aviación agrícola; control y lucha contra el fuego, soporte a estas operaciones, apoyo logístico, control e inspección de terreno para las bases alternativas de las aeronaves aero-aplicadoras, fotografías aéreas y prospección, explotación, inspección y vigilancia aérea; apoyo pesquero, previa autorización de la autoridad aeronáutica. Asimismo, y relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar transporte aéreo de personas, equipajes, carga y correo, con aeronaves de cualquier porte, bajo cualquier modalidad, incluso fletamento o charter, taxi aéreo, servicio sanitario de traslado de enfermos o accidentados a.2) Instrucción y capacitación del personal aeronáutico, incluyendo personal de tierra y auxiliares de a bordo; a.3) Compra, venta, locación, leasing, permuta, intermediación, comisión y/o representación en la compraventa, importación, exportación, consignaciones y representaciones de aeronaves, vehículos y equipos, sus partes, componentes y repuestos, instrumental, aviónica, equipos de seguridad y comunicaciones, radioayudas de navegación y/o aproximación, sistemas de señales y computación, repuestos y accesorios aplicables a la industria aeronáutica; a.4) Construcción, transformación, reparación y mantenimiento de aeronaves, propias o de terceros. a.5) Consultora aeronáutica en todos sus rubros; y 0.6) Contratación de licencias franchising y transferencia de tecnología, de servicios diversos referidos a aviones y helicópteros, incluso su inspección, conservación, asesoramiento técnico y mantenimiento de los mismos. Las actividades que asilo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales habilitados al efecto. b) Prestación de servicios Agropecuarios: La prestación de servicios a procesos agrícolas y/o ganaderos en general, incluyendo cultivo, preparación del suelo, laboreo, siembra, fumigación, pulverización, recolección de cosechas, picados, ensilado de forrajes, movimientos de tierra y

levantamiento de suelos. c) Comercial: c.1) compra, venta, representación, distribución, alquiler, importación, exportación, consignación, de maquinarias, accesorios, insumos, herramientas y materiales en general, agrícolas e industriales, de ferretería, de construcción, provisión de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, accesorios y herramientas en general. C.2) comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos agropecuarios y a los provenientes de su propia industrialización, productos fitoquímicos, inoculantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos, productos relacionados, compraventa y acopio de granos, y oleaginosas, productos químicos y maquinarias para su aplicación de uso hogareño. d) Transporte: Transportes terrestres de cereales, oleaginosos, forrajes, ganado y cargas generales, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. 5).- Capital. El capital se fija en la suma de pesos Quince Millones- (15.000.000), representado por Ciento Cincuenta Mil (150.000) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de Su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. La transmisión de las acciones entre los accionistas es libre, bastando al efecto la sola comunicación al Directorio a los fines de su registración El accionista que desee ceder total o parcialmente sus acciones a un tercero deberá comunicarlo al Directorio por medio fehaciente en el que indicará motivo de la venta, clase y número de acciones a transferir, precio pretendido y forma de pago. 6).Administración Y Representación La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, pudiendo realizar todo tipo de operaciones en banco públicos y privados, establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, modificada por Ley N° 26.994 y suplemento de la Ley N 27.077, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuara en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. 7).- La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que duraran en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico. 8).- El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. 9).- Suscripción e Integración del Capital: El Capital se suscribe íntegramente en la forma siguiente: STIEFEL RAUL OTTO, la cantidad de Setenta Y Cinco Mil (75.000) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a la suma de pesos Siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000) y Stiefel Arturo Angel, la cantidad de Setenta Y Cinco Mil (75.000) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, equivalentes a la suma de pesos Siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000), integrándose en su totalidad, según inventario practicado al 31 de mayo de 2021 y certificado por Contador Público. 10).- Director Titular, Presidente: Arturo Angel Stiefel, D.N.I. 06.295.250, Vicepresidente: Raúl Otto Stiefel, D.N.I. N° 6.299.394, Director Suplente 1: Erika Andrea Stiefel, Documento Nacional de Identidad Número 27.334.803 Director Suplente 2: Mercedes Sofía Stiefel, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1983, Documento Nacional de Identidad Número 30.111.099. 11).- Sede Social: Los accionistas fundadores fijan la sede social en



calle San Martín N° 605 de la localidad de Cañada Rosquín, Provincia de Santa. 12).- Apoderados: Se confiere poder especial a favor de la escribana Laura V. Crosetti, D.N.I. 24.868.163, CUIT 27-24868163-8; de la abogada Dra. Luciana Colussi, D.N.I. 32.191.434 C.U.I.T. 27-32191434-4.

\$ 265 488501 Nov. 7

---

## **AMANECER GANADERO S.A.**

### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "AMANECER GANADERO S.A." s/Constitución De Sociedad, Expte N° 2087 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. Emanuel Carlos Reynoso Y Juan Carlos Reynoso; han resuelto lo siguiente:

#### Constitución De La Sociedad

Socios: Emanuel Carlos Reynoso, argentino, nacido en fecha 17/10/1988, productor, D.N.I. N° 33.491.067, C.U.I.T. N° 23-33491067-9, con domicilio en calle Castelli N° 2905 de la localidad Esperanza, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, soltero; y el Sr. Juan Carlos Reynoso, argentino, nacido en fecha 09/05/1958, transportista, D.N.I. N° 11.868.216, C.U.I.L. N° 20-11868216-6, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Pozo Borrado, departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, casado;

Fecha de Constitución: 29 de agosto de 2022.

Denominación: "AMANECER GANADERO S.A.

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Chacabuco N° 321 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: 1) Consignataria De Hacienda: Compra y venta de ganado vacuno en consignación.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representados por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que duran tres (3) años en su funciones. Asimismo la Asamblea designará

suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente. El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550. Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.

Integración del directorio: Presidente: Sr. EMANUEL CARLOS REYNOSO, C.U.I.T. N° 23-33491067-9, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Colonizadores 938 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: SR. JUAN CARLOS REYNOSO, C.U.I.T. N° 20-11868216-6, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en Zona Rural S/N de la localidad de Pozo Borrado, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Santa Fe 19 de octubre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 488583 Nov. 7

---

## **BARALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: BARALDI CONSTRUCCIONES SRL s/Cesión de Cuotas. Retiro e Ingreso Socios. Renuncia Ratificación de Gerente. Expediente N° 4200 Año 2022, CUIJ N° 21-05529469-8 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber:

Lugar y Fecha: Rosario. Provincia de Santa Fe, 5 de Agosto de 2022.

Cesión de cuotas

Cedente: Julio César Baraldi D.N.I. N° 11.100.444, C.U.I.T. N° 20-11100444-8, nacido el 13 de Septiembre de 1954, de apellido materno Anania, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Lidia Lodeyro de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Chaco N° 847 de la localidad de Maciel.

Cesionario Los cónyuges en primeras nupcias César Augusto Baraldi, D.N.I. N° 27 292.514. C.U.I.T. N° 20-27292514-4. nacido el 28 de Febrero de 1979, de apellido materno Lodeyro, de nacionalidad argentino de profesión empresario y Natalia Paola Gosmaro, D.N.I N° 27.781.756. CUIT N° 27-27781756-5 nacida el 6 de Noviembre de 1979, de apellido materno Moretti, de nacionalidad argentina. de profesión psicóloga ambos domiciliados en calle Rioja 433, de la localidad de Maciel.

El señor Julio César Baraldi vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son Doscientas (200) que a un valor de Pesos Un Mil (\$ 1 000) cada una, totalizan un Capital de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), al señor César Augusto Baraldi, Ciento Ochenta (180) cuotas sociales, totalizando un Capital de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) y a la señora Natalia Paola Gosmaro. Veinte (20) cuotas sociales, totalizando un Capital de Veinte Mil (\$ 20.000).

Precio total de la Cesión: Pesos Quince Millones (\$ 15,000.000).

De este modo el Capital Social que actualmente es de Cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1 000) cada una, es decir, Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) queda así conformado: César Augusto Baraldi (tenía 200 y adquiere 180). Trescientos Ochenta (380) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, Pesos Trescientos Ochenta Mil (\$ 380.000) y Natalia Paola Gosmaro. Veinte (20) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) cada una, es decir. Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).

Renuncia y Ratificación.

El señor Julio César Baraldi, renuncia a su cargo de gerente. Renuncia que es aceptada y sin más nada que reclamar por parte de los socios actuales por su gestión El señor César Augusto Baraldi, quien es gerente hasta el día de la fecha, es ratificado en su cargo por la señora Natalia Paola Gosmaro y queda aprobada su gestión no habiendo nada que reclamar entre las partes.

Se ratifican todas las cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificados por el presente.

\$ 80 488504 Nov. 7

---

**BIGG TIME S.A.**

ESTATUTO

Socios: (i) ALEJANDRO BACIGALUPO, de apellido materno ZUBELZÚ, argentino, de profesión licenciado en administración de empresas, nacido el 25 de mayo de 1984, DNI 30960094, CUIT 20-30960094-1, con domicilio en calle Laprida N° 1521, Piso 6, Depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado; (ii) Ignacio Peralta, de apellido materno Welker, argentino, de profesión contador público, nacido el 28 de Mayo de 1983, DNI 30155113, CUIT 20-30155113-5, con domicilio en calle Alem 1957 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; (iii) Bernabe Pablo Alcacer, de apellido materno García Llorens, argentino, de profesión licenciado en administración de empresas, DNI 30700566, CUIT 20-30700566-3, nacido el 31 de Diciembre de 1983, con domicilio en calle Mitre 686, Piso 9, Depto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, de estado civil soltero; (iv) Manuel Trobat, apellido materno Guillamet Chargue, argentino, de profesión empleado, nacido el 20 de diciembre de 1985, DNI 31951760, CUIT 20-31951760-0, con domicilio real en calle Mendoza 446 de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado; (y) Alfredo Gálvez, de apellido materno González, argentino, de profesión comerciante, nacido el 07 de agosto de 1992, DNI 37073051, CUIT 27-37073051-3, con domicilio real en calle Oroño 565, Piso 8, Dpto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; (vi) Andrés Jorge Moresco, de apellido materno Grassi, argentino, de profesión comerciante, nacido el 04 de noviembre de 1995, DNI 39120619,

CUIT 20-39120619-9, con domicilio real en calle Eva Perón 8526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; (vii) Álvaro Nicolás Morenza, de apellido materno Fracchia, argentino, de profesión contador público, nacido el 19 de junio de 1996, DNI 39662697, CUIT 20-39662697-8, con domicilio real en calle Mendoza 101, Piso 17 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; (viii) Manuel Baravalle, de apellido materno Andalaf, argentino, de profesión médico cirujano, nacido el 11 de Marzo de 1987, DNI 32908110, CUIT 23-32908110-9 con domicilio real en calle Avenida Real 9119 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y; (ix) Reinaldo Bacigalupo, de apellido materno Zubelzú, argentino, de profesión comerciante, nacido el 14 de abril de 1983, DNI 30074191, CUIT 20-30074191-7, con domicilio real en Avenida Carballo No. 230, Edificio Nro. 10, Depto. 2 "M" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero. Denominación: "BIGG TIME S.A."; Fecha de Constitución: 1 de Noviembre de 2021. Sede Social: En la jurisdicción de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe - Calle San Lorenzo 2194; Duración de la Sociedad: 99 años, a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por acuerdo en Asamblea de Accionistas; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, bajo cualquier forma societaria o contrato de fideicomiso, en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: a) brindar servicios de entrenamiento deportivo en salones cerrados o al aire libre. Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000) representado por treinta y cinco mil (35.000) acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción, de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una de ellas. La Asamblea Ordinaria de Accionistas, podrá resolver el aumento del capital social hasta el quíntuplo conforme lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley de Sociedades Nro. 19.550, y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio, la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Podrán ser rescatadas, total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia. La resolución de la Asamblea se publicará e inscribirá sin requerirse nueva conformidad administrativa. Administración y Representación: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según resuelva la Asamblea en oportunidad de la elección, quienes durarán en sus cargos tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Vencido los tres (3) ejercicios, en caso de que la Asamblea no realizara una nueva designación o reelección de los miembros del Directorio, los Directores titulares continuarán en ejercicio del cargo hasta ser reemplazados por Asamblea convocada al efecto; Directores: Presidente: Andrés Jorge Moresco; Vicepresidente: Manuel Baravalle; Director Titular: Manuel Trobat; Director Suplente: Álvaro Nicolás Morenza; Disolución y Liquidación: Producida cualquiera de las causales de disolución previstas por la Ley Nro. 19.550, la liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por él o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico, de existir. Cancelado el pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones; Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

\$ 150 488560 Nov. 7

---

## **ATLANTIDA DEL**

## **ROSARIO CAMBIOS S.A.**

### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la composición del Directorio de Atlántica Del Rosario Cambios S.A., C.U.I.T. N° 30-71517408-8 designada por asamblea de fecha 24 de Agosto de 2020:

Titulares:

Presidente

Héctor Oscar Chiappini, argentino, titular del D.N.I. N° 14.143.999, C.U.I.T. N° 20-14143999-6, casado, nacido en fecha 22/01/1961, domiciliado en calle Catamarca N° 1272 Piso 7 C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresario;

Vicepresidente

Teresa Orifici, argentina, titular del D.N.I. N° 16.382.316, C.U.I.T. N° 2716382316-6, casada, nacida en fecha 13/05/1963, domiciliada en calle Pte. Roca N° 674 Piso 2 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de empresaria.

Director Titular

Giuliana Gianina Chiappini, argentina, titular del D.N.I. N° 37.079.276, C.U.I.T. N° 27-37079276-9, soltera, nacida en fecha 14/01/1993, domiciliada en calle Pte. Roca N° 674 Piso 2 A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresaria.

Suplentes:

Director Suplente

Antonella Georgina Chiappini, argentina, titular del D.N.I. N° 35.221.706, C.U.I.T. N° 27-35221706-4, soltera, nacida en fecha 02/08/1990, domiciliada en calle Catamarca N° 1272 Piso 7 C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, empresaria.

\$ 60 488743 Nov. 07

---

**BIENABRE S.R.L.**

CONTRATO

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley 19550, 36 y 37 de la ley 27349, se procede a realizar la siguiente publicación:

1) Integrantes de la sociedad: Pilar Bienzobas, DNI N° 34.410.790, CUIT/CUIL N° 23-34410790-4, abogada, nacida el día 18 de Noviembre de 1989, soltera, con domicilio en calle España N° 57 4 B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Javier Nicolás Abrego, DNI N° 29.849.817, CUIT/CUIL N° 20-29849817-1, nacido el día 06 de abril de 1983, soltero, comerciante, con domicilio en calle José Hernández N° 51 de la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 13 de Abril de 2022.

3) Denominación social: BIENABRE S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Julio A. Roca N° 650 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la administración, gestión y explotación de un parque náutico o guardería náutica para la guarda de lanchas deportivas y embarcaciones de cualquier tipo y calado y la prestación de servicios complementarios. En el cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior y tendrá plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos y cada uno de los actos que no estén prohibidos por la ley ni por este contrato social.

6) Plazo de duración: Diez años, a contar desde la fecha de inscripción definitiva del instrumento constitutivo en el Registro Público.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), dividido en cuatro mil cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: la señora Pilar Bienzobas suscribe tres mil (3000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos trescientos mil (\$ 300.000) y el señor Javier Abrego suscribe un mil (1000) cuotas, las cuales representan un capital de pesos cien mil (\$ 100.000). Las cuotas representativas del capital social se integran en este acto por los socios en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la cantidad total de pesos cien mil (\$ 100.000) representativos de un mil cuotas sociales, a razón de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000) por parte de Pilar Bienzobas y la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) por parte de Javier Abrego, obligándose los socios a integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha del presente contrato.

8) Organización de la representación legal: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. En caso de que por reunión de socios se decida elegir dos o más gerentes, dichos administradores ejercerán sus funciones en forma indistinta. El o los gerentes tendrán el uso de la firma social y en ejercicio de sus funciones usarán su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El o los gerentes, en su carácter de tales tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 375 del código civil y comercial de la nación y el artículo 9 del decreto 5965/63, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al giro social. En consecuencia el o los gerentes tendrán las siguientes facultades, derechos y atribuciones: a) Tomar dinero en préstamo y otorgar garantías reales o personales en su resguardo. b) Administrar sus recursos financieros propios, así como los fondos destinados a proyectos en ejecución con agrupaciones de colaboración o personas vinculadas, invertirlos en la forma que estime conveniente en depósitos, -transferibles o no- en moneda local y/o extranjera en bancos y/o en cualquier otro tipo de instituciones financieras o bursátiles dentro y/o fuera del país. c) Comprar, vender realizar mutuos, prestamos, depósitos, usufructos, operaciones de pase, dar instrumentos que evidencien obligaciones de pago —incluyendo acciones, debentures, obligaciones negociables, bonos, pagares, títulos públicos, letras de tesorería-emitidos por la República Argentina y/o por cualquier otra persona y/o entidad pública o privada de la República Argentina y en general realizar cualquier tipo de operaciones financieras legalmente autorizadas. d) Comprar, vender, permutar bienes, patentes de invención, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. e) Tramitar ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales y/o extranjeras todo cuanto sea necesario para el cumplimiento del objeto de la sociedad y coordinar sus actividades y

operaciones con otras personas jurídicas o entidades. f) Poner y absolver posiciones con facultad de obligar a la sociedad conforme lo normado en las leyes procesales, conferir poderes generales y/o especiales como así también poderes judiciales, inclusive para querellas criminales con el objeto y extensión que consideren conveniente. g) Adquirir establecimientos comerciales y/o industriales, arrendarlos y explotarlos. h) Establecer agencias, sucursales y representaciones dentro y fuera del país. La enumeración que antecede no es taxativa, sino enunciativa, pudiendo en consecuencia la gerencia realizar todos y cuanto más actos que sean necesarios y pertinentes para la consecución del objeto social, sin otras limitaciones que las resultantes de la ley general de sociedades y de este contrato social.

9) Administración: Se designó como gerente a la señora Pilar Bienzobas.

10) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

11) Cierre ejercicio social: 31 de Marzo de cada año.

\$ 210 488577 Nov. 7

---

## **COSSA NOSTRA S.A.S.**

### CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Mauro José Scaloni, DNI 24.956.594, CUJT 20-24956594-7, fecha de nacimiento 25 de Abril de 1976, con domicilio en Bv. Colón N° 559 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 05/10/2022.

3. Denominación social: "COSSA NOSTRA S.A.S."

4. Domicilio: Lisandro de la Torre 667 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: A) Orientar y asesorar a futbolistas y otros deportistas en las negociaciones y relaciones que entablen con clubes y/o entidades de cualquier tipo. B) Realizar tareas de búsqueda y detección de jóvenes deportistas con cualidades destacadas para la práctica del deporte, por sí o a través de observadores que designe; C) Realizar gestiones ante clubes para la incorporación de atletas a sus planteles deportivos; D) Celebrar contratos de gerenciamiento y/o colaboración con distintos clubes; E) Instalar o comprar clubes y/o centros de entrenamiento de alto rendimiento en la en la República Argentina y/o cualquier parte del mundo; F) Orientar y asesorar a agentes, representantes, inversores, empresas y clubes en el desarrollo de actividades y funciones propias, en la implementación de sus estructuras organizativas, en aspectos vinculados al deporte y en la explotación comercial de su propia imagen y la de los atletas; G) Organizar eventos, convenciones, encuentros, festivales y espectáculos vinculados al deporte; H) Detectar y concretar todo tipo de emprendimientos, operaciones o negocios vinculados directa o indirectamente con el deporte; I) Celebrar contratos y/o acuerdos con clubes, empresas, y/o entidades de cualquier naturaleza que tengan relación con el objeto social; J) Realizar mandatos y representaciones de otras sociedades

que tengan vinculación con su objeto social; K) Ejercer la explotación, administración y venta de los derechos de imagen de los deportistas y de los derechos de autor de sus obras y de licencias, marcas y representaciones vinculadas con las actividades precedentemente mencionadas.

6. La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social es de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por 100 acciones de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: el socio Mauro José Scaloni suscribe las 100 acciones que representan \$ 120.000, de los cuales integra en este acto la suma de \$ 30.000, y el saldo, o sea la suma de \$ 90.000, se compromete, a integrarlo, también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato.

8. Administración y representación: Administración y representación estará a cargo del Sr. Mauro José Scaloni, DNI 24.956.594, CUIT 20-24956594-7, productor agropecuario, fecha de nacimiento 25 de abril de 1976, con domicilio en Bv. Colón N° 559, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y nacionalidad argentina. Se designa como administrador suplente a la Sra. Belkis Isabel Marzetti, DNI 12.098.474, CUTT 24-12098474-4, jubilada, fecha de nacimiento 17 de mayo de 1958, con domicilio en Bv. Colón N° 559, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera y nacionalidad argentina.

9. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

\$ 106 488528 Nov. 7

---

## **CISCOR SRL**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en autos caratulado: CISCOR SRL s/Constitución De Sociedad, Expte. N° 21-05209188-5; de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.50, a saber: 1- Datos Personales Socios: Sr. Cifre, Marcos Nicolás; estado civil soltero; fecha nacimiento 28/12/1989; DNI 34.745.880; argentino; profesión empleado rural; con domicilio en Zona Rural s/n; de la ciudad de Llambi Campbell; y el Sr. Scortti, Sebastián Ignacio; estado civil casado; fecha nacimiento 14/03/1985; DNI 31.074.796; argentino; profesión empresario; con domicilio en Belgrano N° 941; de la ciudad de Nelson, Santa Fe. 2- Fecha Instrumento.: 29/08/2022; Denominación Social: CISCOR SRL.; 4- Domicilio Social: Isidoro Reinares N° 426. de ciudad de Llambi Campbell, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar. por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero las siguientes actividades a saber: Agropecuarias: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras persona, la comercialización de los productos primarios derivados del agro, explotación en campos propios o de terceros, la explotación tampera, cría, invernación, mestización, venta, cruza



de ganado, hacienda de todo tipo, venta de reproductores, y derivados, explotación de cultivos, compra, venta y acopio de cereales, elaboración de alimentos balanceados y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería, como así también la preparación de suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, comercialización de la producción, desposte, frigorífico, fraccionamiento, explotación de carnicerías, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, comisión, consignación distribución, transporté, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola-ganadera. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto...; 6- Plazo Duración: Su duración es de cincuenta (50) años a contar de la inscripción en el Registro Público; 7- Capital Social: es de pesos dieciocho millones - \$ 18.000.000, dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, de valor nominal. Cada cuota tiene derecho a un voto. 8- Integración de los Órganos: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual, indistinta o conjunta según lo determinen la reunión de socios, pudiendo ser su designación por plazo determinado o indeterminado. También podrán designarse uno o más suplentes según lo resuelva la reunión de socios conforme las mayorías aquí establecidas. En tal carácter tienen todas las facultades para obligar a la sociedad en todos, los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el art. 375, 1191 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto ley 5965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contrataciones de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas y privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados. Los gerentes titulares deberán constituir una garantía de cualquiera de las modalidades, características y de montos no inferiores a los establecidos en las resoluciones vigentes de la autoridad administrativa o judicial de control. 9- Representación Social: Quedan designados como gerentes los señores Scottti, Sebastián Ignacio Y Cifre, Marcos Nicolás quienes actuarán en forma indistinta. Los propuestos, aceptan el cargo discernido, y constituyen domicilio en el denunciado en el encabezado del presente instrumento, y declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades o inhabilitados para el ejercicio del cargo (Art. 157, 264 SS. cc. LGS). La presente designación es por plazo indeterminado; 10- Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Santa Fe, 21 de septiembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 240 488531 Nov. 7

---

## **CONSTRUCCIONES BHECO S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: CONSTRUCCIONES BHECO S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 18/10/2022 Domicilio: Avenida San Martín

1641, San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Monzón Sergio Alejandro, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Schor Sofía Noemí, con DNI 33.490.627, de profesión comerciante, domiciliado en Echeverría de Vidal 2335, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 06 de febrero del 1988, con CUIT 20-33490627-3, y la señorita Contrera María Jimena, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, con DNI 36.370.254, de profesión comerciante, domiciliada en Bernardo Houssay 2794, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacida el 13 de septiembre del 1991, con CUIT 27-36370254-1.

Capital: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Administración y representación: A cargo del socio Monzón Sergio Alejandro. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Actividades especializadas de construcción n.c.p.; Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales; Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales; Fabricación de productos metálicos para uso estructural; Mantenimiento, reparación y puesta en marcha de montajes industriales; Realizar todas las actividades mencionadas con recursos propios y/o sub contratados de terceros. Realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 70 488530 Nov. 7

---

**CENTRO EDUCATIVO  
TERAPÉUTICO EL CRUCE S.R.L.**

**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rosario se hace saber que en fecha 13 de Octubre de 2022, la Socia Ana Clara Todorovich, vendió, cedió y transfirió sin reserva la totalidad de las 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una que posee, a favor de la socia ingresante Daniela Mariana Buffet Sánchez. Y la socia Mariana Pigni, vendió, cedió y transfirió sin reserva la totalidad de las 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una que posee, a favor de la socia ingresante Camila Elena Sáez Palazzo. En la misma fecha se resolvió designar como única Gerente A Camila Elena Sáez Palazzo. Se hace saber los datos de las contratantes: Ana Clara Todorovich, D.N.I. 32.307.677, CUIT 23-32307677-4, argentina, Psicóloga Social - Acompañante terapéutica, nacida el 16 de Octubre de 1986, soltera, domiciliada en calle Urquiza 915 Piso 13 Dto. B de la ciudad de Rosario, Mariana Pigni, D.N.I. 27.246.644, CUIT 27-27246644-6, argentina, Psicóloga, nacida el 26 de Abril de 1979, soltera con unión convivencial registrada ante Registro Civil, domiciliada en calle 1ero de Mayo 1280, Piso 5 Dto. B, de la ciudad de Rosario, Daniela Mariana Buffet Sánchez, D.N.I. 37.683.228,

CUJT 27-37683228-2, argentina, Licenciada en Educación y Profesora de Educación especial, nacida el 18 de Noviembre de 1993, soltera, domiciliada en calle Constitución 493, Piso 3 Dto. D, de la ciudad de Rosario, Camila Elena Sáez Palazzo, D.N.I. 34.525.178, CUIT 27-34525178-8, argentina, Licenciada en Psicopedagogía, nacida el 10 de Julio de 1989, soltera, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas 1351, Piso 7 Dto. E, de la ciudad de Rosario. Y los datos de la sociedad: "CENTRO EDUCATIVO TERAPÉUTICO EL CRUCE S.R.L.", con domicilio legal en calle Pasaje Escobedo 840 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, constituida por contrato de fecha 17 de Abril de 2015, inscripta originariamente en el Registro Público de Rosario, en Sección Contratos, al Tomo 166, Folio 13.50,4, N° 907 del 15 de Junio de 2015. Su CUIT es 30-71171972-1.

\$ 100 488520 Nov. 7

---

**DIAC DISTRIBUIDORA S.R.L**

MODIFICACION DE CONTRATO

DIAC DISTRIBUIDORA S.R.L. constituida por contrato en fecha 20 de Septiembre de 2011 e inscripto en el Registro Público Rosario el día 21/03/2012 en Contratos al Tomo 163, Folio 6628, Nro. 413 y su modificación en fecha 12/09/201 al Tomo 170, Folio 6873, N° 1448.

Administración. Dirección y Representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios Luciana Claudia Giovagnoli y Federico José Giovagnoli. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta.

\$ 50 488466 Nov. 7

---

**EQUIPO INFINITO S.A.**

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, "EQUIPO INFINITO S.A." s/Constitución de Sociedad, Expte N° 1858 Año 2022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los Sres. Mastrangelo Rodolfo Domingo; Mastrangelo Gabriela Elizabeth Y Doldán Fabricio Nicolás; ha resuelto lo siguiente:

Constitución De La Sociedad

Socios: Mastrangelo Rodolfo Domingo, argentino, nacido en fecha 17/08/1968, comerciante, D.N.I. N° 20.382.625, C.U.I.T. N° 20-20382625-8, con domicilio en calle Country Los Molinos S/N de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, divorciado; la Sra.

Mastrangelo Gabriela Elizabeth, argentina, nacida en fecha 11/01/1972, comerciante, D.N.I. N° 22.190.886, C.U.I.T. N° 23-22190886-4, con domicilio en calle La Rioja 3061 PA de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltera; y el Sr. Doldán Fabricio Nicolás, argentino, nacido en fecha 20/05/1998, comerciante, D.N.I. N° 41.160.829, C.U.I.T. N° 20-41160829-9, con domicilio en calle Gorostiaga N° 1961 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, soltero.

Fecha de Constitución: 27 de julio de 2022.

Denominación: "EQUIPO INFINITO S.A."

Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Domicilio Legal: Aristóbulo del Valle N° 7521 de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: a) Comercialización y venta de toda clase de verduras, frutas, legumbres y hortalizas, al por mayor y/o menor; b) Compraventa y distribución de muebles en general y sus complementos; e) Prestación de servicio de cobranza de facturas de servicios públicos y privados, impuestos y afines.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000) representados por trescientas (300) acciones de un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas hasta alcanzar el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la ley 19.550 y sus modificaciones, y sin límites, por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Administración y representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y máximo de siete (7), los que duran tres (3) ejercicios en su funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo; debiendo además designar al Presidente.

El Directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. De las reuniones del Directorio y de las resoluciones que se adopten en ellas, se labrarán las actas circunstanciadas en el libro de actas de reuniones del Directorio, debiendo las mismas ser firmadas por los asistentes de cada reunión.

Órgano de Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará a cargo de los socios conforme lo dispone el artículo 284 in fine de la ley 19.550. Consecuentemente, se prescinde de la designación de síndicos privados, conforme la disposición del artículo citado del régimen de sociedades regulares de la Republica argentina.

Integración del directorio: Presidente: Sr. Mastrangelo Rodolfo Domingo, C.U.I.T. N° 20-20382625-8, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en Country Los Molinos S/N de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Mastrangelo Gabriela Elizabeth, C.U.I.T. N° 23-22190886-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle La Rioja 3061 PA de la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Sr. Doldán Fabricio Nicolás, C.U.I.T. N° 20-41160829-9, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle Gorostiaga N° 1961 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. Dr. Jorge E.

Freyre, secretario

§ 170 488581 Nov. 7

---

**ECCO S.A.**

**MODIFICACION DE ESTATUTO**

Comunica Reforma integral del Estatuto según Acta de Asamblea N° 29 de fecha 28 de junio de 2022.

Texto Ordenado de la siguiente manera: Artículo Primero: La Sociedad se denomina ECCO S.A., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior o exterior del país, con o sin capital determinado. Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea que vence el 24 de mayo de 2083. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Traslado de pacientes, por cualquier medio, propio, de terceros o asociada a terceros y atención medica de pacientes internados, en traslado, en domicilio y también ambulatorios a través de servicios propios y/o de terceros subcontratados. b) Transporte aéreo de personas y cargas, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros fundamentalmente, pero sin limitarse exclusivamente a ello, relativo al traslado de pacientes o cosas relacionadas a su atención. e) Explotación, alquileres y locación de servicios de ambulancia terrestre y/o aérea, simples o de unidad coronaria, para servicios urbanos o rurales, ya sea a través de medios propios o de terceros subcontratados. d) Prestar servicios médicos necesarios ya sea en el domicilio que fueren requeridos o durante el traslado del paciente a centros asistenciales. Practicar los estudios que estimen pertinentes en el domicilio y ordenar los que se consideren necesarios. e) Prestar todo tipo de servicios asistenciales, sanitarios, de salud, así como cualquier otro que tenga relación con las actividades comprendidas dentro del arte de curar. 1) Comercializar seguros médicos, seguros generales y seguros de vida. g) Compra, venta, construcción, remodelación, permuta, administración, locación, sublocación, arrendamiento y toda otra operación relacionada con inmuebles urbanos, incluidas operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal relacionadas con bienes propios. h) Realizar inversiones de todo tipo en sociedades constituidas o a constituirse, mediante la adquisición de participaciones accionarias o de cualquier otra índole. i) Otorgar avales, fianzas y garantías a las sociedades vinculadas y/o controladas, obligando a la Sociedad en forma solidaria, lisa, llana y principal pagadora de las obligaciones asumidas por dichas sociedades. j) Comercialización e importación de productos químicos, farmacéuticos, especialidades medicinales, aparatos e instrumental médicos, implantes, prótesis, ortesis, material descartable o reutilizable, o cualquier otro producto utilizado o destinado a uso en medicina humana y artículos afines permitidos por las disposiciones vigentes en la materia, servicio de gabinete vacunatorio y similares. k) Comprar, vender y/o alquilar bienes de uso y consumo relativos a la actividad médica. l) Dedicarse en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros a: diseñar, editar, publicar, distribuir libros, revistas, afiches, folletería científica, material audiovisual (cintas de video, transparencias, compact disk) destinado a la divulgación científica de medicina de emergencia, cuidados intensivos, atención al agudo y catástrofe. y m) Servicios de Call Center relacionado o no con la actividad de la salud, para la gestión de venta de bienes y/o prestación de servicios, para

entidades Públicas o Privadas en el ámbito nacional ya sea a través de servicios propios y/o de terceros subcontratados. A tal fin la Sociedad podrá establecer sucursales y/o agencias dentro y fuera del territorio nacional, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Artículo Cuarto: El capital social de la sociedad es de setenta y siete millones setenta y ocho mil cuatrocientos diez pesos representados por 77.078.410 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, pudiendo delegarse en el Directorio la época de su emisión, forma y condiciones de pago. Artículo Quinto: Los Títulos Representativos De Acciones Y Los Certificados Provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la ley 19550 (texto ordenado Decreto 841/84) y en el artículo 10 del Decreto 83/86. Artículo Sexto: En caso de mora en la integración de las acciones, el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la ley 19550 (texto ordenado Decreto 841/84). Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros titulares, pudiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios pudiendo ser reelectos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de Directores así como su remuneración. Las reuniones de Directorio podrán celebrarse a distancia, empleando la tecnología y medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y garantizando la libre accesibilidad de todos, por un medio que permita la transmisión en simultáneo de audio y video, su participación con voz y voto, a consecuencia será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y suscripta por el representante social. Además, que su convocatoria y en su comunicación por la vía legal y/o correo electrónico y/o plataformas digitales, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones, los titulares constituirán una póliza de caución acorde con la normativa vigente. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 375 del Código Civil y Comercial y del artículo 9° del Decreto Ley 5265/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas, dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente; en caso de ausencia o impedimento de ambos, serán reemplazados transitoriamente, con los mismos derechos y obligaciones por el Director que designen los demás miembros del Directorio. La Dirección Técnica de los servicios que presta la empresa será ejercida por uno o más médicos, quienes serán designados por el Directorio, pudiendo o no ser integrantes del mismo. ARTICULO OCTAVO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de tres Síndicos Titulares designados por la Asamblea con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se designarán igual número de Suplentes que reemplazarán a los titulares en el orden de su designación. Los Síndicos designados actuarán como órgano colegiado bajo la denominación de Comisión Fiscalizadora, estando a su cargo todas las atribuciones y deberes prescriptos por el artículo 294 de la ley 19.550. Dicho cuerpo llevará un libro de actas donde asentarán el resultado de sus deliberaciones y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de la mayoría de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley otorga al disidente. La retribución de los miembros de la comisión fiscalizadora será fijada por la Asamblea y se cargará a gastos generales. Artículo Noveno: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En

caso con convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237 antes mencionado. Las Asambleas podrán celebrarse a distancia, empleando la tecnología y medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y garantizando la libre accesibilidad de todos, por un medio que permita la transmisión en simultáneo de audio y video, su participación con voz y voto, a consecuencia será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron y suscripta por el representante social. Además, que su convocatoria y en su comunicación por la vía legal y/o correo electrónico y/o plataformas digitales, se informe de manera clara y sencilla cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir dicha participación. El quórum y régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19550, según las clases de Asambleas, convocatorias y materias de que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Décimo: Al cierre del ejercicio social que operará el día 31 de diciembre de cada año, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias liquidas y realizadas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta completar el 20% (veinte por ciento) del capital social a la formación del fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y sindicatura, en su caso; 3) el saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción. Artículo Decimo Primero: Producida la disolución de la Sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea.- En ambos casos si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, se distribuirá el remanente entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

§ 230 488547 Nov. 7

---

## **FB MADERAS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Socios: Fernández, Sergio Manuel, nacido el 07/03/1986 D.N.I. 20.968.119, con domicilio particular y especial en Mendoza 1556 de la Ciudad de san Jorge, Pcia Santa Fe ; Fernández Martín, nacido 01/11/1995 DNI 38.818.683, con domicilio particular y especial en Santiago del Estero 1993 de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe Fernández, Joaquín, nacido el 29/11/2000, DNI 42.923,990, con domicilio particular y especial en Santiago del Estero 1993 de la ciudad de San Jorge, Santa Fe. Todos argentinos y comerciantes Constitución: Instrumento privado del 20/05/2021 Denominación: FB MADERAS SRL. Objeto: La sociedad tiene por objeto, Ventas de maderas sus derivados y anexo, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero.

Plazo: 99 años desde inscripción en el Registro Público.

Capital: \$ 1.500.000, dividido en 1500 de Pesos mil (\$ 1000) cada una, suscripta totalmente en especie Dirección, Administración y representación: 1 Gerente. Gerentes: Fernández, Sergio Manuel Cierre de ejercicio: 31/12.

Sede Social Pte. Perón 950, San Jorge, Pcia Santa Fe Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 2/05/2021. Santa Fe 27 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

**GESTIONAR**  
**LOS QUIRQUINCHOS S.A.S.**

ESTATUTO

1) Acto: Constitución de sociedad.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Agosto de 2022.

3) Socios: José Alberto Meliga, D.N.I. N° 6.135.017, argentino, casado, de apellido materno Hidalgo, mayor de edad, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 460 de la localidad de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; Javier Américo Tonelli D.N.I. N° 12.275.333, argentino, casado con Stella Maris Pierabella, de apellido materno Massarini, mayor de edad, con domicilio real en calle San Martín N° 930 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe.

5) Domicilio legal: San Martín N° 930 de la localidad de Los Quirquinchos, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: A) Administración De Bienes: Administración de bienes propios, incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales. Inmobiliarias: Adquirir, vender y/o permutar bienes inmuebles propios, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación; excepto las operaciones previstas en el Artículo 299 inc. 40 de la Ley 19.550 y modificatorias y sin realizar actividades de corretaje inmobiliario ni intermediación inmobiliaria conforme lo normado por la Ley 13.254. B) Servicios: Realizar obras, locaciones y prestaciones de servicios que, directamente o por intermedio de terceros, presten sobre inmuebles propios. Están expresamente contempladas las construcciones de cualquier naturaleza, los trabajos de mantenimiento, conservación y servicios de seguridad sobre inmuebles. C) Inversión y aporte de capital en sociedades, empresas, agrupaciones o uniones de empresas, constituidas o a constituirse, en el país o en el exterior, tanto sea para negocios en curso o a realizarse; D) Financieras: otorgamiento de préstamos con o sin garantía, reales o personales, a corto y largo plazo, a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero; así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y/o modalidades. Todos los actos aquí descriptos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en la que recurriera al ahorro público.

7) Duración: Treinta años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por mil acciones de pesos cien (\$ 100) cada una.

9) Órganos de administración y fiscalización: Se fija el órgano de administración en un miembro titular y un suplente. Titular: Javier Américo Tonelli D.N.I. N° 12.275.333, argentino, casado con Stella Maris Pierabella, de apellido materno Massarini, mayor de edad, con domicilio real en calle



San Martín N° 930 de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe. Suplente: José Alberto Meliga, D.N.I. N° 6.135.017, argentino, casado, de apellido materno Hidalgo, mayor de edad, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield N° 460 de la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe. Constituyen domicilio especial en San Martín N° 930 de la localidad de Los Quirquinchos, Provincia de Santa Fe. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

\$ 90 488555 Nov. 7

---

**GTI GLOBAL SOCIEDAD DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Alejandra Yacomini, nacida el 26 (veintiséis) de marzo de 1976, apellido materno Galli, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, titular del D.N.I. 24.926.471, C.U.I.T. 27-24926471-2, domiciliado en la calle Maipú N° 1256 - 4° Piso - Depto. A de la Ciudad de Rosario y el señor Gonzalo Joel Tellería nacido el 12 (doce) de marzo de 1978, de apellido materno González, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión empresario, titular del D.N.I. 26.414.084 C.U.I.T. 20-26414084-7, domiciliado en calle Carballo N° 122 - 50 C de la Ciudad de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 05 de Septiembre de 2022.

3. Razón social: GTI GLOBAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4. Domicilio: Avenida Cándido Carballo N° 122 - 50 C - Rosario.

5 Objeto social Prestación de servicios de arquitectura, ingeniería, servicios de asesoramiento, análisis y ensayos técnicos, como así también formación, capacitación y desarrollo informático.

6. Plazo de duración: Cincuenta (50) años contados a partir de la Inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000).

8. Administración y fiscalización: La administración estará a cargo del Señor Gonzalo Joel Tellería, en calidad de Socio Gerente. El mismo desempeñará el cargo mientras no sea revocado por decisión de una asamblea de socios. La remoción y designación de Gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de socios. Los gerentes tendrán todas aquellas facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso de aquellos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el artículo 375 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5.965163.

9. Organización de la representación: A cargo del Sr. Gonzalo Joel Tellería con todas las facultades para disponer de todos los bienes de la sociedad.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 80 488527 Nov. 7

---

**GLOBAL TECHNO S.A.**

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

1- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. En su primera reunión que se efectuará después de la asamblea de accionistas que los elija, el directorio nombrará un presidente de entre los directores designados, pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración.

\$ 50 488486 Nov. 7

---

**HSN DEPORTIVA S.R.L.**

**MODIFICACION DE CONTRATO**

Prórroga de duración, aumento de capital y designación de gerentes.

HSN DEPORTIVA SRL Inscripta en fecha 22/10/2012 según Tomo 163 Folio 28785 N° 1795 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que el día 4 de octubre de 2022 se instrumentó lo siguiente:

1) Prórroga de duración por un período adicional de 10 años, de tal forma que alcance hasta el 22 de octubre del 2032.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 600.000, dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, quedando: Vergara Maria Agustina, Vergara Julieta, Vergara Pedro Emanuel Y Vergara Martín Con Mil Ochocientos Setenta y Cinco (1875) Cuotas Finales A Cada Uno, Y Al Socio Vergara Angel Noberto, Cincuenta Y Dos Mil Quinientas (52.500)

cuotas finales.

3) Designación de nuevos gerentes: conforme a la cláusula novena, se resuelve designar mediante acta de Asambleas de Socios de fecha 26 de septiembre de 2022, como gerente la socia Vergara Maria Agustina, argentina, nacido el 21 de septiembre de 1981, titular del DNI 28.964.933, CUIT 27-28964933-1, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Gonzalo Valdez, con domicilio en calle real y especial Paraguay 1423 PA, de la ciudad de Rosario.

Se aclara que el socio Vergara Angel Norberto argentino, nacido el 31 de octubre de 1946, titular del DNI 6.067.374, de profesión Kinesiólogo y profesor de Ed Física, de estado civil divorciado, según expediente N° 3410/2018, del tribunal colegiado de Familia N° 4 de Rosario, con domicilio real y especial en Paraguay 1423 PA, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, continuara ejerciendo su función de socio gerente.

\$ 100 488525 Nov. 7

---

### **GUSMA S.A.**

#### **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "GUSMA S.A. s/Designación de Autoridades", expte: 2227, año 2022, los Sres Socios de la firma "GUSMA S.A.", Kestler Mauricio Andrés, D.N.I. N° 32.581.780, C.U.I.T. N° 20-32581780-2; y el Sr. Kestler Gustavo Luis, DNI N° 34.333.751, C.U.I.T. 20-34333751-6; Procedieron a designar autoridades conforme acta de Asamblea General Ordinaria N° 08 de fecha 14/09/2022, quedando los cargos distribuidos, por el termino de tres ejercicios, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Kestler Mauricio Andrés, CUIT. N° 20-32581780-2, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle 9 de Julio N° .5 1de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. KESTLER GUSTAVO LUIS C.U.I.T. 20-34333751-6, con domicilio especial constituido (art. de Julio N° 510, de la ciudad de Esperanza, Dto. Las Colonias, provincia de Santa Fe. Santa Fe 21 de octubre de 2022.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 488582 Nov. 7

---

### **INGENIERIA Y MONTAJES**

### **INDUSTRIAL FALKE SRL**

#### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Denominación: INGENIERIA Y MONTAJES INDUSTRIAL FALKE SRL Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 18/10/2022

Domicilio: El Virapita 4995, Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe.

Socios: el señor Solís Marcos Marcelo, argentino, soltero, domiciliado en El Virapita 4995, de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacido el 06 de agosto de 1986, DNI 32.374.266, de profesión empleado, CUIT 23-32374266-9, el señor Toneatti Emanuel Eugenio, argentino, casado en primeras nupcias con Ojeda Sandra Beatriz, domiciliado en Andres Pitón 2176, de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, nacido el 26 de agosto de 1986, DNI 32.076.473, de profesión empleado, CUIT 20-32076473-5, el señor Silva Mauricio Iván, argentino, soltero, domiciliado en Ledesma 529, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 13 de abril de 1984, DNI 30.130.300, de profesión empleado, CUIT 23-30130300-9 y el señor Silva Maximiliano Andrés, argentino, soltero, domiciliado en Ledesma 529, de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, nacido el 17 de marzo de 1987, DNI 32.984.056, de profesión empleado, CUIT 20-32984056-6.

Capital: Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Administración y representación: A cargo del socio Solís Marcos Marcelo. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Ejecución y realización de obras civiles de construcción, reparación, refacción, mantenimiento y arreglos, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón y viviendas de todo tipo, sean públicos o privados, como así también todo lo atinente a la construcción por el procedimiento en seco de paneles, divisores y revestimientos; B) Servicio y asesoramiento de planos, proyecto de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos; C) Dirección y ejecución de obras públicas y privadas; D) Compra y venta de materiales de construcción; E) Construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales; F) Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios; O) Servicios de poda y mantenimiento de espacios verdes; H) Realizar importaciones y exportaciones necesarias para el cumplimiento de su objetivo social.

Duración: diez (10) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 488529 Nov. 7

---

**KREIFF SRL**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por medio del Acta de Reunión Ordinaria de Socios N° 2 de fecha 05 de octubre

de 2022, en Instrumento Privado de la sociedad KREIFF SRL, sus socios resolvieron: "designar como nuevo Socio Gerente de la SRL a partir de fecha 15 de Octubre de 2022 al Sr. Juan Bautista Kreiff, para que represente a la misma y establecer la nueva sede social de KREIFF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA en el domicilio de calle Jorge Newbery 1890 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe a partir del día de la fecha, en que se firma la presente acta". El presente edicto fue ordenado en el expediente "KREIFF S.R.L. S/ Designación Nuevo Gerente - Cambio De Sede Social" Expte. 534/2022 N° de CUIJ: 21-05793838-9, que tramita por ante el Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto provincia de Santa Fe.

\$ 135 488575 Nov. 7 Nov. 9

---

**LA CAMPIÑA SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DISOLUCIÓN

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a 19 días del mes de octubre de 2022 los señores: Hugo Enrique Alvarez, comerciante, argentino; nacido el 7 de Marzo de 1961, divorciado, DNI N° 14.139.129, domiciliado en esta ciudad en la calle Av. Pellegrini 685 Piso 11, y Roberto Luis Ibarra, comerciante, argentino, nacido el 4 de Marzo de 1959, soltero, 12.275.391, domiciliado en esta ciudad en la calle La Paz 1620, únicos socios integrantes de la sociedad denominada "LA CAMPIÑA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA ", con domicilio social en esta calle Av. Pellegrini 685 piso 11, han convenido lo siguiente: PRIMERO:. Aprobar la disolución por expiración del término de duración del contrato social, Segundo: Se designa como liquidador al Señor Hugo Enrique Alvarez. Tercero: El balance al 31/08/2022 será el balance final de disolución y liquidación.

\$ 60 488557 Nov. 7

---

**JOCAR AGRICOLA S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos: JOCAR AGRICOLA S.R.L. s/ Modificación al contrato social, CUIJ N° 21-05209458-2 de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se publica la prórroga y modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social de la firma. Por unanimidad, los Sres. Socios resolvieron en fecha 28 de septiembre de 2022 la prórroga por noventa y nueve años, por lo que se modifica el contrato en su Cláusula Segunda quedando redactado como sigue: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad, se fija en el término de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Santa Fe, 26 de octubre de 2022, DR. Jorge E.

Freyre, secretarioio.

\$ 45 488539 Nov. 7

---

**OXICAS S.R.L.**

**AUMENTO DE CAPITAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "OXICAS S.R.L. s/ Aumento De Capital", C.U.I.J. 21-05529418-3, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, en reunión de socios de OXICAS S.R.L. de fecha 16 de septiembre de 2022 se resolvió lo siguiente:

1) Realizar un aumento del capital social de pesos un millón doscientos mil. El capital es suscripto en las siguientes proporciones: a) 600.000 cuotas sociales de valor \$1.- por Stella Maris Colella, D.N.I. 16.509.068. b) 150.000 cuotas sociales de valor \$1.- por Vanesa Alejandra Castelo, D.N.I. 31.383.156. c) 150.000 cuotas sociales de valor \$1.- por Natalí Belén Castelo, D.N.I. 33.396.324. d) 150.000 cuotas sociales de valor \$ 1 por Leandro David Castelo, D.N.I. 34.273.515. e) 150.000 cuotas sociales de valor \$ 1 por Guillermo Andrés Castelo, D.N.I. 39.694.077. b) Modificar la cláusula Cuarta del contrato social, que quedará redactada de la siguiente forma: "CUARTA: Capital social. El capital social se fija en la suma de pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000), dividido en 2.300.000 cuotas sociales de valor nominal un peso (\$1), totalmente suscriptas en la proporción que sigue: a) un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) cuotas por Stella Maris Colella, D.N.I. 16.509.068; b) doscientas ochenta y siete mil quinientas (287.500) por Vanesa Alejandra Castelo, D.N.I. 31.383.156; c) doscientas ochenta y siete mil quinientas (287.500) por Natalí Belén Castelo, D.N.I. 33.396.324; d) doscientas ochenta y siete mil quinientas (287.500) por Leandro David Castelo, D.N.I. 34.273.515, y e) doscientas ochenta y siete mil quinientas (287.500) por Guillermo Andrés Castelo, D.N.I. 39.694.077. El capital se encuentra completamente integrado".

\$ 60 488464 Nov. 7

---

**OCTUBRE PH S.R.L.**

**CONTRATO**

Fecha Contrato Social: 19 de Octubre de 2022.

Razón Social: OCTUBREPH S.R.L Socios: Pablo Ezequiel Hurtado, argentino, mayor de edad, apellido materno Fernández, nacido el 15 de Octubre de 1984. D.N.I. N° 31.215.414, CUIT/CUIL 20-31215414-6, ingeniero agrónomo, soltero, con domicilio en Calle 19 N° 579 de la ciudad de Las Parejas; y Luisina Flumian, argentina, mayor de edad, apellido materno Ciani, nacida el 16 de

Octubre de 1984. D.N.I. N° 31215.412. CUIT/CUIL 27-31215412-4, diseñadora de interiores, soltera, con domicilio en Calle 19 N° 579 de la ciudad de Las Parejas. Domicilio: Calle 19 N° 579, Las Parejas. Provincia de Santa Fe. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1- Servicios de asesoramiento agrícola. 2- Confección y venta al por menor de prendas de vestir, calzados y accesorios. 3- Fabricación y venta al por menor de muebles. 4-Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración. 5- Venta al por menor de productos de almacén y dietética. 6- Venta al por menor de artículos de electricidad sociedad PLAZO: Treinta (30) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Rosario. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$1.000.000,00 (Pesos Un millón), dividido en 100.000 (Cien Mil) cuotas de capital de \$10,00 (Pesos Diez) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Pablo Ezequiel Hurtado. 90.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$900.000,00 (Pesos Novecientos Mil) y Luisina Flumian. 10.000 cuotas de capital de \$10,00 cada una o sea \$100.000,00 (Pesos Cien Mil). Administración Y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta cada uno de ellos. La administración y representación estará a cargo del socio Pablo Ezequiel Hurtado Fiscalización: a cargo de los socios Pablo Ezequiel Hurtado Luisina Flumian .Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 De Diciembre de cada año

\$ 100 488537 Nov. 7

---

## **PREVINCA SEGUROS S.A.**

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber:

Que por asamblea de fecha 21/09/2022 se resolvió designar por un ejercicio al nuevo Directorio a saber: Presidente: Andrés Norberto Caramuto, de nacionalidad argentino, nacido el 21 de diciembre de 1960, de profesión comerciante, divorciado de doña Rosanna Hipólito, según sentencia N° 252 de fecha 24 de mayo de 2001 dictada en los autos caratulados: " Hipólito Rosanna Mariel y Caramuto Andrés Norberto s/ Divorcio Vincular" Expte. N° 126/01, con domicilio en Entre Ríos 539 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 14.087.401, CUIT 23-14087401-9; Vicepresidente: HÉCTOR ANTONIO CARAMUTO, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Febrero de 1959, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Ana María Abatedaga, con domicilio en calle Entre Ríos 537, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nro. 12.944.767, CUIT: 20-12944767-3; Secretario: Víctor Adrian Caramuto, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Septiembre de 1964, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con Ana Gabriela Molteni, con domicilio en calle José Hernández N° 1369, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con D.N.I. Nro. 17.130.084 CUIT: 20-17130084-4; Director Independiente: DR. Lisandro Silberstein, de nacionalidad argentino, nacido el 07 de Julio de 1985, de profesión abogado, soltero, con domicilio en Pasaje Cajaraville N° 33 piso 8 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con DNI. Nro. 31.757.764, CUIT: 20-31757764-9; Síndicos Titulares: Antonio Juan Lattuca, argentino, nacido el 3 de Septiembre de 1942, contador público, de estado civil casado, domiciliado en Avenida Real 9191, Lote 56, Rosario Santa Fe, D.N.I 6.047.066, CUIT: 23-06047066-9; Nelson Norberto Bilbao Sesana, de nacionalidad argentino, nacido el 6 de marzo de 1950, de estado civil casado, de profesión

contador público, domiciliado en San Lorenzo 1620 12 piso Rosario, Santa Fe, D.N.I. 7.644.481, CUIT:2007644481-2, Lisandro Picasso Netri, argentino, casado, nacido el 18 de Febrero de 1975, abogado, domiciliado en Ambrosetti 273 Bis, Rosario, D.N.I. Nº 24.282.507, Cuit: 20-24282507-2; Síndicos Suplentes:; Jorgelina Ceconi, de nacionalidad argentina, divorciada, de profesión contadora pública y licenciada en administración, nacida el 10 de Diciembre de 1961, domiciliada en Tucumán 1464, Rosario, Santa Fe, D.N.I. 14.510.620, Cuit: 27-14510620-1; Juan Andrés D'amor, de nacionalidad argentino, casado, nacido el 25 de enero de 1975, de profesión contador público, domiciliado en Urquiza 1159 Piso 11 Dto. 5 Rosario, Santa Fe, D.N.I. 24.322.395, Cuit.: 20-24322395-5 y Jorgelina Lattuca de nacionalidad argentina, divorciada, nacida el 27 de Junio de 1968, de profesión abogada, escribana y docente, domiciliada en Avda. M Huerto 1323 Piso 18 Dto. A Rosario, Santa Fe, D.N.I. 20.174.316, Cuit 27-20174316-3.

\$ 110 488566 Nov. 7

---

### **POLIMEROS INDUSTRIALES S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicarlo siguiente: 1) En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de 2022, comparece , Claudio Dario Benigno, argentino, casado en primeras nupcias con Mariángeles Teresa Casagrande, comerciante, domiciliado en calle Paysandú 684 de la ciudad de Rosario, nacido el 5 de Diciembre de 1971, titular del D.N.I. Nº 22.300.661, CUIT 20-22300661-3 y Mariangeles Teresa Casagrande, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Darío Benigno, comerciante, domiciliada en calle Paysandú 684 de Rosario, nacida el 12 de Octubre 1976, titular de D.N.I. 25.324.791, CUIT 27-25324791-1; quienes representan el 100% del capital social de la sociedad "POLIMEROS INDUSTRIALES S.R.L."; Y expresan: A fin de adecuar el contrato constitutivo de "POLIMEROS INDUSTRIALES S.R.L.", a la observación realizada por el Registro Público de Comercio, proponen la siguiente modificación. Modificar el Artículo Primero del Contrato Social, adecuándolo a la localidad de la nueva sede social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero-Constitución Domicilio a partir de su inscripción declaran constituida, con todos los efectos legales, una Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación de "POLIMEROS INDUSTRIALES S.R.L", la cual tendrá domicilio legal en la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. 2) Domicilio: Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe. Establecer la sede social en calle av. Santa fe 757 de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de santa Fe.

\$ 50 488538 Nov. 7

---

### **SCIMACA S.R.L.**

#### MODIFICACIÓN DE CONTRATO



Con relación a la sociedad "SCIMACA" S.R.L. se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 31 de agosto de 2022, se decidió prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el termino de 10 años, desde su vencimiento y hasta el 31 de octubre del 2032, modificándose en consecuencia las Cláusulas Tercera del Contrato Social, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Tercera: Duración. - El término de duración se fa en 10 años contados desde su vencimiento el 31 de octubre de 2022, es decir, hasta el 31 de octubre de 2032."

\$ 50 488490 Nov. 7

---

## **SÓCRATES S.A.**

### **CAMBIO DE DOMICILIO**

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2022, los accionistas reunidos dejaron especialmente establecido que la oficina abierta en ciudad de Mendoza, se encuentra en calle Isabel La Católica 361, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

Asimismo dicha oficina se denomina SÓCRATES S.A. SUCURSAL MENDOZA.

\$ 50 488524 Nov. 7

---

## **SANPINA S.A.**

### **ESTATUTO**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 y 77 de la Ley General de Sociedades Nro. 19550, se hace saber de la constitución de "SANPINA S.A." de acuerdo al siguiente detalle:

1.-) Los socios de la sociedad son: Sergio Gabriel Kierzkowski DM 17.324.485 CUIT 2017324485-2 argentino, nacido el 24/11/1965, 56 años, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 P° 9 Dto 3-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Franco Ariel Kierzkowski DNI 35.584.406 CUIT 20-35584406-5, argentino nacido el 18/01/1991, 31 años, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 P° 9 Dto 3-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina ; Martín Ezequiel Kierzkowski DNI 37.335.022 CUIT 20-37335022-3 argentino, nacido 29/07/1993, 28 años, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Madres de Plaza 25 de Mayo 2880 P° 9 Dto. 3-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Pablo Savil Kierzkowski DNI 22.896.658 CUIT 20-22896658-5 argentino, nacido el 27/09/1972, 49 años, casado, de profesión comerciante con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1018 Piso 7-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Gustavo Kierzkowski DNI 23.928.869 CUIT 20-23928869-4, argentino, nacido el 22/10/1974, 47 años, casado de profesión comerciante con domicilio en Pte. Roca 1130 P5 Dpto. A-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina;

Guillermo Isaac Rosental DNI 18.471.996 CUIT 20-18471996-8, argentino, nacido el 29/11/1967, 54 años, casado, de profesión comerciante con domicilio en Av. Luis Cándido Carballo 230-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Reina Rosental DNI 44.291.017 CUIT 27-44291017-6, argentina, nacida el 24/09/2002, 19 años, soltera de profesión estudiante con domicilio en Av. Luis Cándido Carballo 230-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Kevin David Rosental DNI 39.502.646 CUIT 20-39502646-2, argentino, nacido el 08/03/1996, 26 años, soltero, de profesión estudiante con domicilio en San Luis 493 Ph-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Jonathan Isaac Abiad DNI 31.973.417 CUIT 20-31973417- 2, argentino, nacido el 26/09/1985, 36 años, soltero, de profesión comerciante con domicilio en Córdoba 1783 P8-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Gustavo Herman Isaack DNI 14.228.808 CUIT 20-14228808-8, argentino, nacido el 24/05/1961, 60 años, casado, de profesión abogado con domicilio en Santa Fe 1211 Piso 11-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe - Argentina; Diego Rosental DNI 30.155.968 CUIT 20-30155968-3, argentino, nacido el 26/04/1979, 43 años, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Superí 3042 PB Dpto. D-Capital Federal (CABA) y Ezequiel Rosental, DNI 24.566.990 CUIT 23-24566990-9, argentino, nacido el 02/10/1975, 46 años, casado, de profesión comerciante con domicilio en Maipú 1776-Rosario - Dto. Rosario - Pcia. Sta. Fe —Argentina.

2.-) Fecha del instrumento de constitución: 09 de mayo de 2022.

3.-) Denominación: SANPINA S.A.

4.-) Domicilio: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. La sede se fija en San Lorenzo 1026 de la ciudad de Rosario.

5.-) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros tanto dentro de la República como en el exterior a la organización, funcionamiento y explotación del servicio de restaurante y bar y actividades conexas al principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6.-) Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7.-) Capital e Integración De Acciones: El Capital asciende a la suma de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos); se suscribe totalmente por los socios y se integra el 25% en efectivo en el acto de constitución y por el saldo se comprometen a integrarlo en efectivo dentro de los dos años.

8.-) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 10 (diez) quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley 19550. El Directorio está compuesto de la siguiente forma: Presidente: Guillermo Isaac Rosental DNI 18.471.996; Vice-Presidente: Sergio Gabriel Kierzkowski DNI 17.324.485; Directores titulares: Gustavo Kierzkowski DNI 23.928.869, Pablo Savil Kierzkowski DNI 22.896.658; Director Suplente: Kevin David Rosental DNI 39.502.646

9.-) Representación Legal: estará a cargo del Presidente. El Vicepresidente reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

10.-) Fecha de cierre del ejercicio: 31 De Mayo.

\$ 120 488552 Nov. 7

---